

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de septiembre de 1961 por la que se regula la exportacion de tomate fresco de invierno

Habiéndose padecido diversos errores en la transcripción mecanográfica de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial» del Estado número 219, de fecha 13 de septiembre de 1961, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Página 13340.—Norma XIII.—Inspección de la fruta.—B. Inspección para expediciones por vía terrestre, párrafo segundo: Dice «puertos»; debiendo decir «puertos».

Norma XIV.—Transportes.—I. Transporte marítimo.—Párrafo 1.º, donde dice «Los no climatizados estarán dotados de ventilación frigorífica» debe decir: «Los no climatizados estarán dotados de ventilación forzada».

Página 13341.—Norma XIV.—Transportes.—I. Transporte marítimo B) Buques frigoríficos o climatizados: el párrafo «Los buques no podrán permanecer con carga de tomate a bordo más tiempo de cuarenta y ocho horas antes de su salida para destino», debe colocarse como último párrafo del apartado inmediatamente anterior A) Buques ventilados.

Página 13341.—Norma XV.—Funciones específicas de la Oficina Comercial de España en Londres y de las Delegaciones Regionales de Comercio de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Valencia; párrafo cuarto: donde dice «... Delegados Regionales de ambas Penínsulas», debe decir: «Delegados Regionales de ambas Provincias».

Palmas (Las): Zona 1.ª—Las Palmas (capital) y resto de la isla de Gran Canaria.
Zona 2.ª—Resto de la provincia.
Pontevedra: Zona 1.ª—Vigo y su término municipal.
Zona 2.ª—Resto de la provincia.
Salamanca: Zona 2.ª—Toda la provincia.
Santa Cruz de Tenerife: Zona 1.ª—Santa Cruz de Tenerife (capital) y resto de la isla de Tenerife.
Zona 2.ª—Resto de la provincia.
Santander: Zona 1.ª—Toda la provincia.
Segovia: Zona 2.ª—Toda la provincia.
Sevilla: Zona 1.ª—Toda la provincia.
Soria: Zona 2.ª—Toda la provincia.
Tarragona: Zona 1.ª—Toda la provincia.
Teruel: Zona 2.ª—Toda la provincia.
Toledo: Zona 2.ª—Toda la provincia.
Valencia: Zona 1.ª—Toda la provincia.
Valladolid: Zona 1.ª—Valladolid (capital), Medina del Campo y Medina de Rioseco.
Zona 2.ª—Resto de la provincia.
Vizcaya: Zona 1.ª—Toda la provincia.
Zamora: Zona 2.ª—Toda la provincia.
Zaragoza: Zona 1.ª—Toda la provincia.
Artículo 2.º Lo dispuesto en la presente Orden tendrá efectos económicos desde 1 de octubre del año en curso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1767/1961, de 7 de octubre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Agricultura, don Cirilo Cánovas García, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio, don Alberto Ullastres Calvo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1768/1961, de 22 de septiembre, por el que se dispone que el Teniente General don Alfredo Erquicia Aranda cese en el cargo de General Jefe de las fuerzas de Tierra, Mar y Aire de Canarias.

Por haber cesado en el cargo de Capitán General de Canarias,

Vengo en disponer que el Teniente General don Alfredo Erquicia Aranda cese en el cargo de General Jefe de las fuerzas de Tierra, Mar y Aire de dicho Archipiélago.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 1769/1961, de 22 de septiembre, por el que se nombra General Jefe de las fuerzas de Tierra, Mar y Aire de las Islas Canarias al Capitán General de dicho Archipiélago don Ramon Gotarredona Prats.

Por conveniencias del mejor servicio, Vengo en nombrar General Jefe de las fuerzas de Tierra, Mar y Aire de las Islas Canarias al Capitán General de dicho Archipiélago don Ramón Gotarredona Prats.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

ORDEN de 30 de septiembre de 1961 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles don Bernardo Ortega Alvarez.

Por Orden de esta fecha se concede la vuelta al servicio activo, y se le destina a la Escuela de Comercio de Murcia, al Portero de los Ministerios Civiles, en situación de excedencia voluntaria don Bernardo Ortega Alvarez.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—P. D., R. R.—Benítez de Lugo.

ORDEN de 2 de octubre de 1961 por la que se resuelve concurso de destinos convocado entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española y de la Escala, a extinguir, procedente de la antigua Administración Internacional de Tánzer.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Visto el concurso de destinos, convocado por Orden de 4 del mes anterior («Boletín Oficial del Estado» número 214, de 7 del mismo mes), para cubrir plazas vacantes entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española y de cuantos ostentan